

# PROPOSICIÓN No. 026

(Del 4 de julio de 2024)

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

## CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general de sus habitantes y el desarrollo social y económico de la entidad territorial.

Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece en su numeral 2, como atribuciones del Concejo: "Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o Entidades descentralizadas Municipales, al Contralor, o Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio".

Que el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiario de Programas Sociales (SISBEN), es un espacio por el que el Gobierno Nacional busca clasificar a la población, de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, con el fin de identificar a los potenciales beneficiarios de los subsidios que ofrece el Estado, que a partir del 2021 el sistema implementó un nuevo modelo de identificación, en el que la clasificación no se realiza desde 0 a 100, sino que por una serie de grupos: A, B, C o D, por lo que dependiendo del grupo, la persona o beneficiario podrá acceder a distintos programas de asistencia social. Teniendo la siguiente clasificación: **Grupo A:** Población en pobreza extrema y se clasifica desde el A1 al A5, **Grupo B:** Población en pobreza moderada y se clasifica desde el B1 al B7, **Grupo C:** Población vulnerable y se clasifica desde el C1 al C18, **Grupo D:** Población no pobre, no vulnerable y se clasifica desde el D1 al D21.

Según cifras de Planeación Nacional, en el grupo A (pobreza extrema) actualmente hay 3,4 millones de colombianos, cayendo un 17,8% respecto a los 4,1 millones de personas que había inicialmente, El grupo B (pobreza moderada) pasó de 5 millones a 4,6 millones (-8,8%); en el grupo C (vulnerables) se aumentó de 3,1 millones a 3,7 millones (19,7%) y en el grupo D (no pobre, no vulnerable), se registró un crecimiento del 42,3%, con un repunte de 1,3 a 1,9 millones de personas.

La transición del SISBEN III al SISBEN IV ha generado inconvenientes para miles de personas, el nuevo sistema, implementado en marzo de 2021, pretendía identificar de manera más precisa a la población más pobre y vulnerable del país que requiere apoyo social, sin embargo, son numerosas las quejas de personas que no han sido censadas, o que después de haber sido encuestadas, vieron cómo su puntaje en el SISBEN fue modificado y aumentado de forma incomprensible, esta paradoja es más evidente cuando se considera la situación de mayor vulnerabilidad causada por la pandemia de la covid-19, que dejado a más personas sin empleo, resulta sorprendente que, con esta nueva encuesta, ahora haya menos pobres en Colombia, personas que antes tenían puntajes bajos y accedían a programas sociales ahora se consideran acomodadas y se les niegan los subsidios.

Esta problemática no es ajena a nuestro municipio, son innumerables los casos de familias que después de censadas perdieron la oportunidad de acceder a los programas y beneficios del gobierno nacional, debido a su recalificación, familias que estando en estado de necesidad, en estratos 1, ubicadas en las zonas más apartadas de nuestros corregimientos, entre otros grupos sociales, pasaron de un momento a otro a estar clasificados en el grupo C, perdiendo la oportunidad de acceder a los beneficios de los diferentes programas sociales como el subsidios de educación, vivienda, entre otros.

Que, a mediados del 2023, el Gobierno Nacional tomó la decisión de extender por un año más el plazo para actualizar o corregir los datos de la encuesta del SISBEN IV, sin embargo, vemos con gran preocupación que muchas familias del municipio de Valledupar y sus zonas corregimentales no han sido encuestadas, aquellas que fueron encuestadas y que demandaron ser revaluadas hasta la fecha no han sido visitadas.

El municipio de Valledupar cuenta con unas oficinas modernas para la atención del SISBEN, pero, no cuenta con una planta personal nombrada que pueda atender de manera continua el servicio que demanda esta dependencia como se puede revisar todo el personal es por contrato de prestación de servicio es decir que hay periodo en el año que no se puede prestar

el servicio con la responsabilidad que amerita esta dependencia donde las reclamaciones de los usuarios, es contaste, demás que la información corre la suerte de perderse sin que nadie le responda a la gente.

Que, en atención a lo antes descrito, resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para socializar en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Por lo anterior,

**PROPONE:**

**PRIMERO:** Citar a la jefa de la Oficina de Planeación Municipal **LAURA VANESA GARRIDO**, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

**SEGUNDO:** Invitar al administrador del SISBEN en Valledupar **ÁLVARO MOLINA** para que participen del debate de control político.

**TERCERO:** Invitar a la Personera Municipal de Valledupar la Dra. **DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA**

**CUARTO:** Citar al secretario de Talento Humano del Municipio **GABRIEL PINEDA ARREGOCES**, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

**QUINTO:** Invitar a los representantes de las Juntas de Acciones Comunales, ediles, Inspectores de policía Rurales, representantes comunitarios del sector urbano y rural del municipio, medios de comunicación y comunidad en general para que asistan y participen en desarrollo del debate.

**Concejal Proponente.**



**TRIANA AMAYA YESITH**

**Acompañan;**

ARIAS ROMERO JUAN CAMILO  
ARZUAGA MARTÍNEZ JORGE LUIS  
ÁVILA DIAZ JOSÉ WILSON  
CASTILLEJO DE LA HOZ RONALD HARBEY  
CASTRO GUTIERREZ JUAN JOSÉ DE DIOS  
DIAZ ÁVILA OSWALDO JUAN  
FERNÁNDEZ ARZUAGA LUIS MANUEL  
GNECCO ZULETA JOSÉ EDUARDO  
HINOJOSA BORREGO WILBER

ANTONOLÓPEZ VALERA RICARDO JOSÉ  
MESTRE SOCARRAS LEONARDO JOSÉ  
MOLINA CARVAJAL ANDRÉ DAVID  
MORILLO OLIVELLA JOSÉ ALBERTO  
ORTIZ ARIAS WILFRIDO  
THOMAS RAMOS ALEXANDER  
MENDOZA MÉNDEZ FABIO JOSÉ  
VIVEROS RAMOS DIEGO LUIS

## CUESTIONARIO PARA AL ADMINISTRADOR DEL SISBÉN EN VALLEDUPAR ÁLVARO MOLINA

1. Presente un informe general estableciendo: ¿Cuál es el estado actual del proceso de implementación, actualización y corrección de datos del SISBEN IV en el municipio de Valledupar y su zona corregimental? Hasta la fecha ¿cuántas familias han sido encuestadas tanto en la zona rural como en la cabecera municipal de Valledupar? ¿Cuántas familias faltan por ser encuestadas en el municipio de Valledupar y sus zonas corregimental? Establecer porcentajes.
2. ¿Cuáles son los principales obstáculos para que todas las familias del municipio de Valledupar y sus zonas corregimental sean encuestadas y actualizadas en el SISBEN IV? ¿Cómo podemos ampliar la cobertura y asegurar que nadie quede excluido?
3. En la actualidad este proceso de actualización del SISBEN IV en las zonas corregimentales del municipio de Valledupar se ha visto mayor mente afectado y demorado, en algunas zonas ni siquiera se ha empezado a realizar encuestas, debido que no hay quien las realice ¿Cuáles han sido las causas de esta problemática? ¿Qué gestión se está realizando por parte de la administración para realizar las encuestas en las zonas más apartadas del municipio? ¿Con que personal se está contando para llevar a cabo estos barridos en las zonas corregimentales? ¿Es posible delegar esta actividad a las autoridades de cada corregimiento?
4. ¿Cuál es el porcentaje de personas que han demandado su calificación en el SISBEN? ¿Por qué algunas familias no han sido encuestadas o no han sido revaluadas según sus solicitudes? ¿Qué acciones se están tomando para garantizar una cobertura más amplia y precisa?
5. ¿Cómo podemos garantizar que la clasificación en los grupos del Sisbén IV sea más justa y precisa? ¿Qué medidas se pueden tomar para evitar calificaciones injustas que afecten a las familias más vulnerables?
6. ¿Qué mecanismos podemos establecer para evaluar regularmente la efectividad del SISBEN y realizar ajustes según sea necesario? ¿Qué desafíos o problemas ha identificado en la transición del SISBEN III al SISBEN IV?
7. ¿Ha recibido comentarios o quejas de ciudadanos sobre calificaciones injustas en el SISBEN IV? ¿Cómo ha afectado esta situación a las familias más vulnerables en nuestro municipio? ¿Qué medidas se han tomado para abordar estas preocupaciones?
8. ¿Cuánto personal ha contratado la entidad para realizar las encuestas en las diferentes comunas del municipio de Valledupar y su zona corregimental? ¿Con cuántos Dispositivos Móviles de Captura (DMC) se cuenta para realizar estas actividades?
9. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.

## **CUESTIONARIO PARA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN LAURA VANESA GARRIDO**

1. Presente un informe general manifestando: ¿Cuáles son los resultados específicos del SISBEN en nuestro municipio en términos de clasificación y atención para los grupos A, B, C y D, ¿considerando las cifras proporcionadas por Planeación Nacional a nivel nacional? ¿especifique los resultados de la clasificación por grupo en el municipio haciendo un paralelo entre la zona urbana y la zona rural? Cuanta población tenemos en grupo A,B,C y D.
2. Presente a esta corporación información detallada sobre las acciones implementadas en el municipio de Valledupar y su zona corregimental para abordar las diferencias entre los grupos socioeconómicos y garantizar una atención equitativa en la actualización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiario de Programas Sociales (SISBEN) en el municipio de Valledupar.
3. ¿Cuál es la razón principal por la que la administración municipal no contrata funcionarios de planta para la administración del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiario de Programas Sociales (SISBEN) en Valledupar? ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que la información relevante no se pierda cuando los funcionarios contratados por prestación de servicios finalizan su contrato? ¿Existe algún proceso formal para transferir conocimientos y documentación antes de que se retiren?
4. ¿Qué estrategias se pueden implementar para asegurar la continuidad del trabajo incluso cuando hay cambios en el personal? ¿Se ha evaluado el impacto de esta problemática en la eficiencia y efectividad de la administración?

## **CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO GABRIEL PINEDA ARREGCES**

- 1.- ¿Conque personal de planta cuenta el municipio para la atención del servicio del SISBEN?
- 2.- ¿Cuándo vencen los contratos del personal del SISBEN, quien queda como responsable de la atención de los usuarios y responsable de la custodia de la información y equipos?
- 3.- ¿De qué manera se encuentra contratada la persona encargada de la coordinación del SISBEN?
- 4.- Teniendo en cuenta de que el SISBEN, es una dependencia de mucha relevancia en el municipio para poder tener el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales organizado para poder focalizar la inversión social del gobierno para asignarla a los que más lo necesitan: gratuidad en la educación mi casa ya, atención a la primera infancia, subsidio para salud etc. ¿De acuerdo a la necesidad de este importante servicio en el municipio frente situación financiera del municipio es posible se contemple la posibilidad de la creación de la oficina del SISBEN MUNICIPAL?